

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

No habiendo sido posible su notificación, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto la siguiente resolución rogándole se sirva ordenar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo a los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.

«Habiendo transcurrido más de un mes desde la notificación emitida por este Ayuntamiento, requiriéndole para que procediera a la poda de las ramas de los almendros de su propiedad, que se encuentran invadiendo el camino público de Menasalbas a San Martín de Montalbán, y siendo que no se ha ejecutado ninguna operación por su parte para subsanar dicho hecho, pongo en su conocimiento lo siguiente:

En el plazo de diez días desde el siguiente a la recepción de este escrito, se procederá por parte de los operarios de este Ayuntamiento a la poda de las ramas invasoras, siendo que están obstaculizando los límites del camino público. Posteriormente, se le pasará a cobro el importe de los trabajos ejecutados».

Vía de recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, del Procedimiento Administrativo Común.

De no interponer el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

Podrá no obstante, interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente. Menasalbas 4 de junio de 2010.—El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.-6896